Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0027-R

Zamora, 21 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ABG. MICHELLE MARIA HURTADO CORREA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, *la Norma Técnica 406-02 "Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas".

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0027-R

Zamora, 21 de marzo de 2025

territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:*"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)".*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *"Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (…)"*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-1763-M Zamora, 21 de marzo de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando a la partida 530209 SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES, objeto de Contratación: *"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS HOSPITALARIOS DEL CCQAHDZ";* **suprimiendo uno de los ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **$8.400,00** ***(OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)***; sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-1763-M Zamora, 21 de marzo de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita incrementar el monto plurianual afectando a la partida 530418 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS, objeto de Contratación: *"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS";* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de **$ 1.406,58** ***(MIL CUATROCIENTOS SEIS 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)***, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-1763-M Zamora, 21 de marzo de 2025, la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Jiménez - Directora Administrativa del CCQAHDZ, solicita reformar el PAC-2025 afectando a las partidas 530834 PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES y 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL; **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-ZA-2025-1763-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 004-2025-CCQAHDZ *concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

INCREMENTAR
La presente reforma afecta un INCREMENTO plurianual de la partida 530418 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS, por un INCREMENTO al PAC de $1.406,58 (MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

MODIFICACION
La presente reforma afecta una MODIFICACIÓN en el cuatrimestre programado en los ítems de la partida 530826 DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL y 530834 PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES.

SUPRESION
La reforma al PAC-2025 del CCQAHDZ afecta al objeto para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS HOSPITALARIOS DEL CCQAHDZ; SUPRESION por un valor de $ 8.400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0027-R

Zamora, 21 de marzo de 2025

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcda. Karina Rocio Encarnación Esparza Enferma del CCQAHDZ y aprobado por la Mgs. Andrea Carolina Jiménez Directora Administrativa del CCQAHDZ.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530209	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS HOSPITALARIOS DEL CCQAHDZ	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	871410514	C1	Unidad	12	700.00	8,400.00	8,400.00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											8,400.00

INCREMENTO.-

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027 (...)	TOTAL
530418	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	Servicio	-	-	1,406.58	-	1,406.58

MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADA	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	ADQUISICION DE PROTESIS, ENDOPROTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481700961	C1	Unidad	1	11,016.0000	11,016.0000	530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	ADQUISICION DE PROTESIS, ENDOPROTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481700961	C3	UNIDAD	1	11,016.0000	11,016.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ACIDO TRICLOROACETICO 85 POR CIENTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	75	1.1000	82.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ACIDO TRICLOROACETICO 85 POR CIENTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	75	1.1000	82.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA ESPINAL, 25 G, 80 MM - 90 MM, PUNTA DE LAPIZ PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	195	1.2000	234.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA ESPINAL, 25 G, 80 MM - 90 MM, PUNTA DE LAPIZ PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	195	1.2000	234.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA ESPINAL, 27 G, 80 MM - 90 MM, TIPO QUINCKE PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	180	1.2000	216.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA ESPINAL, 27 G, 80 MM - 90 MM, TIPO QUINCKE PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	180	1.2000	216.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ALGODON HIDROFILO, ROLLOS, 450 G - 500 G PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C1	Unidad	75	4.5000	337.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ALGODON HIDROFILO, ROLLOS, 450 G - 500 G PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	75	4.5000	337.5000

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0027-R

Zamora, 21 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO DE GASA Y ALGODON HIDROFILO, 13 CM X 23 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	300	0.4400	132.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO DE GASA Y ALGODON HIDROFILO, 13 CM X 23 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	300	0.4400	132.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO OCULAR, 4 CM HASTA 6 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO - MAS MENOS 1 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	1213	0.9000	1,091.7000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO OCULAR, 4 CM HASTA 6 CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO - MAS MENOS 1 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1213	0.9000	1,091.7000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, 8 CM X 15 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	2122	0.9900	2,100.7800	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA ABSORBENTE, 8 CM X 15 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	2122	0.9900	2,100.7800
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BATA QUIRURGICA MANGA LARGA, TALLA MEDIANA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	330	1.2000	396.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BATA QUIRURGICA MANGA LARGA, TALLA MEDIANA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	330	1.2000	396.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NUMERO 10 PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	2250	0.0700	157.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NUMERO 10 PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	2250	0.0700	157.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 36 CM X 36 CM 360 MM X 360 MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	840	0.2500	210.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 36 CM X 36 CM 360 MM X 360 MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	840	0.2500	210.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA, PEDIATRICA, NINO - NINA, MINIMO 100 ML PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	1155	0.2200	254.1000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA PARA RECOLECCION DE ORINA, PEDIATRICA, NINO - NINA, MINIMO 100 ML PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	1155	0.2200	254.1000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CAL SODADA 4,15 KG	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	1	163.0000	163.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CAL SODADA 4,15 KG	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	1	163.0000	163.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA NASAL DE OXIGENO, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	419	0.4400	184.3600	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA NASAL DE OXIGENO, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	419	0.4400	184.3600
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA PARA IRRIGACION Y ASPIRACION CON PUNTA PARA COAGULACION TIPO HOOK PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CONECTOR MONOPOLAR 5MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	3	125.0000	375.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CANULA PARA IRRIGACION Y ASPIRACION CON PUNTA PARA COAGULACION TIPO HOOK PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CONECTOR MONOPOLAR 5MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	3	125.0000	375.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	1852	0.8100	1,500.1200	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1852	0.8100	1,500.1200
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER VESICAL, 2 FR, DOS VIAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	43	0.8000	34.4000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER VESICAL, 2 FR, DOS VIAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	43	0.8000	34.4000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CEPILLO QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4 POR CIENTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	135	2.1000	283.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CEPILLO QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4 POR CIENTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	135	2.1000	283.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CINTA QUIMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACION EN OXIDO DE ETILENO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	13	11.9000	154.7000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CINTA QUIMICA INDICADORA PARA ESTERILIZACION EN OXIDO DE ETILENO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	13	11.9000	154.7000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	13	12.0000	156.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CIRCUITO UNIVERSAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	13	12.0000	156.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA, TRAQUEOSTOMIA, TALLA GRANDE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	2	10.0000	20.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA, TRAQUEOSTOMIA, TALLA GRANDE	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	2	10.0000	20.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA, TRAQUEOSTOMIA, TALLA MEDIANO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	2	10.0000	20.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA, TRAQUEOSTOMIA, TALLA MEDIANO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	2	10.0000	20.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA, TRAQUEOSTOMIA, TALLA PEQUENO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	2	10.0000	20.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COLLAR CERVICAL FILADELFIA, TRAQUEOSTOMIA, TALLA PEQUENO	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	2	10.0000	20.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COMPRESA QUIRURGICA, 45 CM X 45 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	330	2.1000	693.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE COMPRESA QUIRURGICA, 45 CM X 45 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	330	2.1000	693.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CONDON MASCULINO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	1108	0.0800	88.6400	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CONDON MASCULINO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	1108	0.0800	88.6400
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CONECTOR DE SEGURIDAD PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	1500	1.5000	2,250.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CONECTOR DE SEGURIDAD PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	1500	1.5000	2,250.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CUBRE ZAPATOS QUIRURGICOS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	3774	0.1400	528.3600	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CUBRE ZAPATOS QUIRURGICOS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	3774	0.1400	528.3600

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0027-R

Zamora, 21 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DEPRESOR PARA LA LENGUA, NO ESTERIL PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	36686	0.0100	366.8600	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DEPRESOR PARA LA LENGUA, NO ESTERIL PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	36686	0.0100	366.8600
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	30	38.0000	1,140.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	30	38.0000	1,140.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODO, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	1965	0.1200	235.8000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODO, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	1965	0.1200	235.8000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODOS ADHESIVOS A LA PIEL PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091C1		Unidad	735	12.0000	8,820.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ELECTRODOS ADHESIVOS A LA PIEL PARA EQUIPO DE ELECTROTERAPIA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	735	12.0000	8,820.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO, 2.5 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	135	2.1500	290.2500	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO, 2.5 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	135	2.1500	290.2500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO, 5 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	140	3.7500	525.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO, 5 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	140	3.7500	525.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO, 7.5 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	150	2.5000	375.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO, 7.5 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	150	2.5000	375.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FILTRO DE SISTEMA CERRADO PARA ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	150	2.0000	300.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FILTRO DE SISTEMA CERRADO PARA ADMINISTRACION SEGURA DE MEDICAMENTOS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	150	2.0000	300.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FUNDA QUIRURGICA PARA CAMARA LAPAROSCOPICA DE 13 CM - 15 CM X 250 CM DE LARGO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	45	7.0000	315.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FUNDA QUIRURGICA PARA CAMARA LAPAROSCOPICA DE 13 CM - 15 CM X 250 CM DE LARGO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	45	7.0000	315.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GASA CON EMULSION DE PETROLATO, 7.5 CM X 20 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	300	0.5500	165.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GASA CON EMULSION DE PETROLATO, 7.5 CM X 20 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	300	0.5500	165.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILO, TALLA MEDIANO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	401	2.5000	1,002.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILO, TALLA MEDIANO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	401	2.5000	1,002.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILO, TALLA PEQUENO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	362	2.5000	905.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES DE NITRILO, TALLA PEQUENO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	362	2.5000	905.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS NUMERO 7.5 PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	1423	0.2600	369.9800	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES QUIRURGICOS NUMERO 7.5 PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	1423	0.2600	369.9800
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 20 ML, 21 G, 1 1 POR 4 PULGADAS 1 1 POR 2 PULGADAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	2822	0.0900	253.9800	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 20 ML, 21 G, 1 1 POR 4 PULGADAS 1 1 POR 2 PULGADAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	2822	0.0900	253.9800
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 60 ML CON ADAPTADOR LUER LOOK PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	75	0.1200	9.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 60 ML CON ADAPTADOR LUER LOOK PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	75	0.1200	9.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 POR CIENTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	31875	0.0200	637.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 POR CIENTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	31875	0.0200	637.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 300 MM X 200 M PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	275	0.4100	112.7500	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LAMINA TUBULAR PARA ESTERILIZAR A GAS O VAPOR, 300 MM X 200 M PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	275	0.4100	112.7500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MANGUERA PARA SUCCION, 12 MM X 3.7 M - 4 M PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	30	1.5000	45.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MANGUERA PARA SUCCION, 12 MM X 3.7 M - 4 M PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	30	1.5000	45.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA DE OXIGENO, PEDIATRICA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	15	1.8000	27.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MASCARILLA DE OXIGENO, PEDIATRICA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	15	1.8000	27.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MEDIAS ELASTICAS TERAPEUTICAS, TALLA MEDIUM, COMPRESION ALTA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	54	8.6000	464.4000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MEDIAS ELASTICAS TERAPEUTICAS, TALLA MEDIUM, COMPRESION ALTA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	54	8.6000	464.4000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	540	0.6000	324.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR, ADULTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	540	0.6000	324.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR, PEDIATRICO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	420	0.5600	235.2000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE MICRONEBULIZADOR, PEDIATRICO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C2	Unidad	420	0.5600	235.2000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PARAFINA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091C1		Unidad	90	8.0000	720.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PARAFINA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Ínfima Cuantía	352901091	C3	Unidad	90	8.0000	720.0000

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0027-R

Zamora, 21 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO												PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PASTA PROTECTORA DE PIEL 50 G CON UN RANGO DE TOLERANCIA DE MAS 10 G PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	15	2.0000	30.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PASTA PROTECTORA DE PIEL 50 G CON UN RANGO DE TOLERANCIA DE MAS 10 G PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	15	2.0000	30.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, TIPO MARYLAND, 5MM, 45CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	5	125.0000	625.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, TIPO MARYLAND, 5MM, 45CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	5	125.0000	625.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA SUJETADORA GRASPER, PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CON CREMALLERA DE 5 MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	90	112.0000	10,080.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PINZA SUJETADORA GRASPER, PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA, CON CREMALLERA DE 5 MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C3	Unidad	90	112.0000	10,080.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RODILLERA ESTABILIZADORA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	38	3.0000	114.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE RODILLERA ESTABILIZADORA PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	38	3.0000	114.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA, NUMERO 2, SIN AGUJA,40 - 75 CM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	25	1.3500	33.7500	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA, NUMERO 2, SIN AGUJA,40 - 75 CM	Bien	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	25	1.3500	33.7500
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA, NUMERO 3 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 24 - 26 MM, 40 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	75	1.1000	82.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA, NUMERO 3 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 24 - 26 MM, 40 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	75	1.1000	82.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA, NUMERO 8 POR 0, 2, 3 POR 8 CIRCULO, 6 - 7 MM, 40 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	480	8.0000	3,840.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA, NUMERO 8 POR 0, 2, 3 POR 8 CIRCULO, 6 - 7 MM, 40 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	480	8.0000	3,840.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHIDO AL 0,55 POR CIENTO - 1,60 POR CIENTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	75	58.0000	4,350.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SOLUCION DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHIDO AL 0,55 POR CIENTO - 1,60 POR CIENTO PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	75	58.0000	4,350.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NUMERO 3 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 24 - 26MM,45 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	540	1.1400	615.6000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NUMERO 3 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 24 - 26MM,45 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	540	1.1400	615.6000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NUMERO 4 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 19 - 22 MM, PUNTA CORTANTE, 40 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	255	1.1000	280.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NUMERO 4 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 19 - 22 MM, PUNTA CORTANTE, 40 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C2	Unidad	255	1.1000	280.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NUMERO 6 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 15 - 20 MM, PUNTA CORTANTE, 45 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	135	0.9000	121.5000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE NYLON MONOFILAMENTO, NUMERO 6 POR 0, 3 POR 8 CIRCULO, 15 - 20 MM, PUNTA CORTANTE, 45 - 75 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	135	0.9000	121.5000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, NUMERO 0, 1 POR 2 CIRCULO 34-35MM, 70 , 90 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	210	2.0700	434.7000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, NUMERO 0, 1 POR 2 CIRCULO 34-35MM, 70 , 90 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	210	2.0700	434.7000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, NUMERO 1, 1 POR 2 CIRCULO, 35 - 37 MM, 70 - 90 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	285	1.7600	501.6000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, NUMERO 1, 1 POR 2 CIRCULO, 35 - 37 MM, 70 - 90 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	285	1.7600	501.6000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, NUMERO 3 POR 0, 1 POR 2 CIRCULO20 - 25 MM, 70 - 90 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	310	1.3200	409.2000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SUTURA DE POLIGLACTINA, NUMERO 3 POR 0, 1 POR 2 CIRCULO20 - 25 MM, 70 - 90 CM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	310	1.3200	409.2000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TERMOMETRO DIGITAL, DESCARTABLE PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	195	3.2000	624.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TERMOMETRO DIGITAL, DESCARTABLE PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	195	3.2000	624.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TIJERA TIPO METZENBAUM ,LAPAROSCOPICA, 450 MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4	100.0000	400.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TIJERA TIPO METZENBAUM ,LAPAROSCOPICA, 450 MM PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	4	100.0000	400.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL I.D. 6,5 MM, CON BALON PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	90	1.0000	90.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TUBO ENDOTRAQUEAL I.D. 6,5 MM, CON BALON PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	90	1.0000	90.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ADHESIVA ELASTICA, 4 PULGADAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	2.0000	90.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ADHESIVA ELASTICA, 4 PULGADAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	45	2.0000	90.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ADHESIVA ELASTICA, 6 PULGADAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	2.0000	90.0000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ADHESIVA ELASTICA, 6 PULGADAS PARA EL CCQAHDZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	45	2.0000	90.0000
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA NEUROMUSCULAR PARA EL CCQAHZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	31	15.9000	492.9000	530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA NEUROMUSCULAR PARA EL CCQAHZ	Bien	Infima Cuantía	352901091	C3	Unidad	31	15.9000	492.9000

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HD-ZA-2025-0027-R

Zamora, 21 de marzo de 2025

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección *andrea.jimenezj@iess.gob.ec karina.encarnacion@iess.gob.ec, michelle.hurtado@iess.gob.ec;* de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en la ciudad de Zamora, 21 de marzo de 2025.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Michelle Maria Hurtado Correa
OFICINISTA

Referencias:
- IESS-HD-ZA-2025-1763-M

Anexos:
- iess-hd-za-2025-1636-m_(1).pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac(3)_(1)-signed-signed(1)-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresiÓn045670200173705625 9(1)0778017001742501379.xls
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento076952300173705625 9(1)0761756001742501389.xls
- pl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion038548100173705626 0(1)0741903001742501400.xls

Copia:
Señor
Joe Bladimir Contento Arias
Oficinista

Señor Licenciado
Edison Fernando Cabrera Iñiguez
Oficinista

Señorita Licenciada
Karina Rocio Encarnacion Esparza
Enfermero/a 3

Firmado electrónicamente por:
MICHELLE MARIA HURTADO CORREA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux